

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, la presente demanda de liquidación de sociedad conyugal informando que el termino para subsanarla venció el 07 de febrero hogañó y las partes la subsanaron dentro del término legal establecido. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto :	308
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandantes :	Mónica Payan Rojas Y Hernando Rogelio Amézquita López
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00373-00
Providencia:	Admisión

Revisado el escrito de subsanación de Liquidación de Sociedad Conyugal de común acuerdo, presentada por la señora MÓNICA PAYAN ROJAS y el señor HERNANDO ROGELIO AMEZQUITA LÓPEZ, a través de sus apoderados judiciales, abogados RODRIGO LEAL TEJEDA y JOSÉ MAURICIO ATAPUMA PAREDES la cual reúne los requisitos exigidos en los artículos 82 a 90 y 523 del Código General del Proceso, y el Decreto 806 de junio de 2020, razón para admitirla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

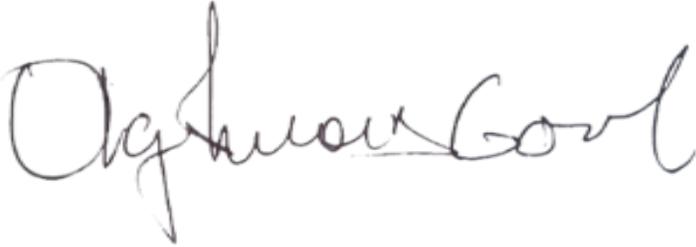
PRIMERO: ADMITIR el trámite de Liquidación de Sociedad Conyugal que existió entre por la señora MÓNICA PAYAN ROJAS y el señor HERNANDO ROGELIO AMEZQUITA LÓPEZ.

SEGUNDO: EMPLAZAR a los acreedores de la Sociedad Conyugal que existiera entre por la señora MÓNICA PAYAN ROJAS y el señor HERNANDO ROGELIO AMEZQUITA LÓPEZ, atendiendo lo dispuesto en el Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al abogado JOSÉ MAURICIO ATAPUMA PAREDES identificado con cédula de ciudadanía No 79.862.695 y Tarjeta Profesional No 105.795 del C.S.J., como apoderado judicial del señor HERNANDO ROGELIO AMEZQUITA LÓPEZ conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Lucia Gonzalez". The signature is written in a cursive style with a large initial "O".

OLGA LUCIA GONZALEZ